

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 12-07-2011

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

| DESCRIPCIÓN | PONDERADOR |
|---|------------|
| A1. VISIÓN ESTRATÉGICA | 10 % |
| A2. GESTIÓN Y LOGRO | 20 % |
| A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES | 15 % |
| A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS | 15 % |
| A5. LIDERAZGO | 15 % |
| A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD | 15 % |
| A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS | 10 % |

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el servicio a su cargo con el fin de mejorar la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región.

Deseable contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación y evaluación de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|--------------------|---|
| Nivel Jerárquico | I Nivel Jerárquico |
| Servicio | Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena |
| Dependencia | Ministra/o de Vivienda y Urbanismo |
| Ministerio | Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| Lugar de Desempeño | Punta Arenas |

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y ciudades.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Integrar en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
- Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- Focalizar los programas y servicios en la población regional más vulnerable, sin desatender las necesidades y demandas del conjunto de la ciudadanía.
- Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.

- Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
- Organizar, dirigir, administrar y gestionar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Disminuir el déficit habitacional de la Región, liderando la ejecución de los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones habitacionales, y resguardando la calidad e integración social.
2. Aportar a la innovación, diseñando viviendas bio climáticas, particularmente en las localidades más apartadas de la capital regional.
3. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, a través de la implementación de los procesos de organización de la demanda, revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos, que propicien el mejoramiento continuo.
4. Difundir y optimizar los subsidios de mejoramiento térmico, los cuales permiten mejorar la calidad de vida de las familias, junto con bajar el consumo (aislación de techumbres, muros, ventanas y pisos ventilados).

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En 1976 por Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) y un Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en cada una de las 13 regiones del país existentes a esa fecha.

De esta manera, se fusionan la Ex Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Ex Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Ex Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Ex Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones. Hoy el sector vivienda, también cuenta con Servicios de Vivienda y Urbanización, en las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, creadas recientemente.

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

CONTEXTO REGIONAL

La Región de Magallanes cuenta con una superficie de 132.291,1 km², lo que representa el 17,5% de la superficie del País.

De acuerdo al Censo 2002, la población de la Región de Magallanes de 150.826 habitantes, representando 1% de la población nacional y cuya densidad regional es de 1,14 habitantes/km². El 52,3% de la población corresponde a hombres y el 47,7% restante a mujeres. De acuerdo a la encuesta CASEN 2009, un 9,3% de hogares de la región se encuentra bajo la línea de pobreza.

La Región de Magallanes está compuesta por 4 provincias y 11 comunas:

1. Provincia Magallanes

Capital: Punta Arenas

Comunas:

1. Punta Arenas
2. Laguna Blanca
3. Río Verde
4. San Gregorio

2. Provincia Antártica Chilena

Capital: Puerto Williams

Comunas:

1. Cabo de Hornos
2. Antártica

3. Provincia Tierra del Fuego

Capital: Porvenir

Comunas:

1. Porvenir
2. Primavera
3. Timaukel

4. Provincia Última Esperanza

Capital: Puerto Natales

Comunas:

1. Natales
2. Torres del Paine

La población se localiza de preferencia en el sector oriental, en centros urbanos íntimamente ligados al mar. La escasa población rural se encuentra distribuida en extensas áreas dedicadas preferentemente a la actividad pecuaria.

A continuación se hace una breve descripción del contexto habitacional y urbano:

Contexto Habitacional:

La Región de Magallanes presenta un déficit habitacional cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) de 2.463 viviendas equivalente a 0.59% del total país (CASEN 2009).

Contexto Urbano:

La tasa de crecimiento de permisos de edificación de 2010 con respecto a 2009 corresponde a un -18.3% (Estadística de Edificación, INE-MINVU).

La Tasa media de crecimiento anual, para población comunal de la Región de Magallanes para el período 1992-2002, es de 0.52 (La población aumenta en promedio un habitante por cada 200 de ellos anualmente) (Observatorio Urbano)

Tiene un 92.6% de habitantes urbanos, que representa al 1.1% de los habitantes urbanos del País. (Observatorio Urbano - CENSO 2002)

La región tiene un promedio regional de 9,1 m² de áreas verdes en mantención por habitante. (SINIM, 2009)

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA.

- Programa de Habitacional
 - Subsidios Fondo Solidario de Vivienda Título I.
 - Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título II
 - Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título III
 - Subsidio Habitacional (DS 40 y DS 04).
 - Subsidio de Localización
 - Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar
 - Subsidio Leasing
 - Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y de larga Estadía).
 - Inversión Complementaria de Viviendas
 - Saneamiento de Títulos
 - Saneamiento Poblaciones

PROYECTOS DE BARRIOS.

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa de Recuperación de Barrios

PROYECTOS DE CIUDAD.

- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa de Proyectos Urbano Integrales
- Infraestructura Sanitaria

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena está compuesto por:

Cinco Jefes de Departamento:

- Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
- Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que

otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

Dos jefes de unidad:

1. **Contralor Interno**, que es el encargado de asesorar al Director/a del SERVIU en el control preventivo de los actos y procedimientos administrativos, debiendo instar además, por su debida y oportuna dictación.
2. **OIRS**: Encargado de ofrecer al público indicaciones claras o folletos relativos a los beneficios que el Servicio está en condiciones de otorgar, los requisitos requeridos para ello, el estado de tramitación de una materia o la oficina o persona que puede responder sobre ello.

Una **delegación provincial** ubicada en Puerto Natales, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El Contralor Interno
- El Encargado de la OIRS

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo.
- Jefaturas de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Jefaturas de Departamento de SERVIU.
- Jefaturas de Unidades de SERVIU.
- Funcionarios/as de SERVIU en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos del Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región son:

- Clientes demandantes y/o Reguladores:
 - Segpres, Dipres, Subdere, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Mideplán, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades.
- Universidades que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales del sector.
- Familias que viven en aldeas y campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.
- Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

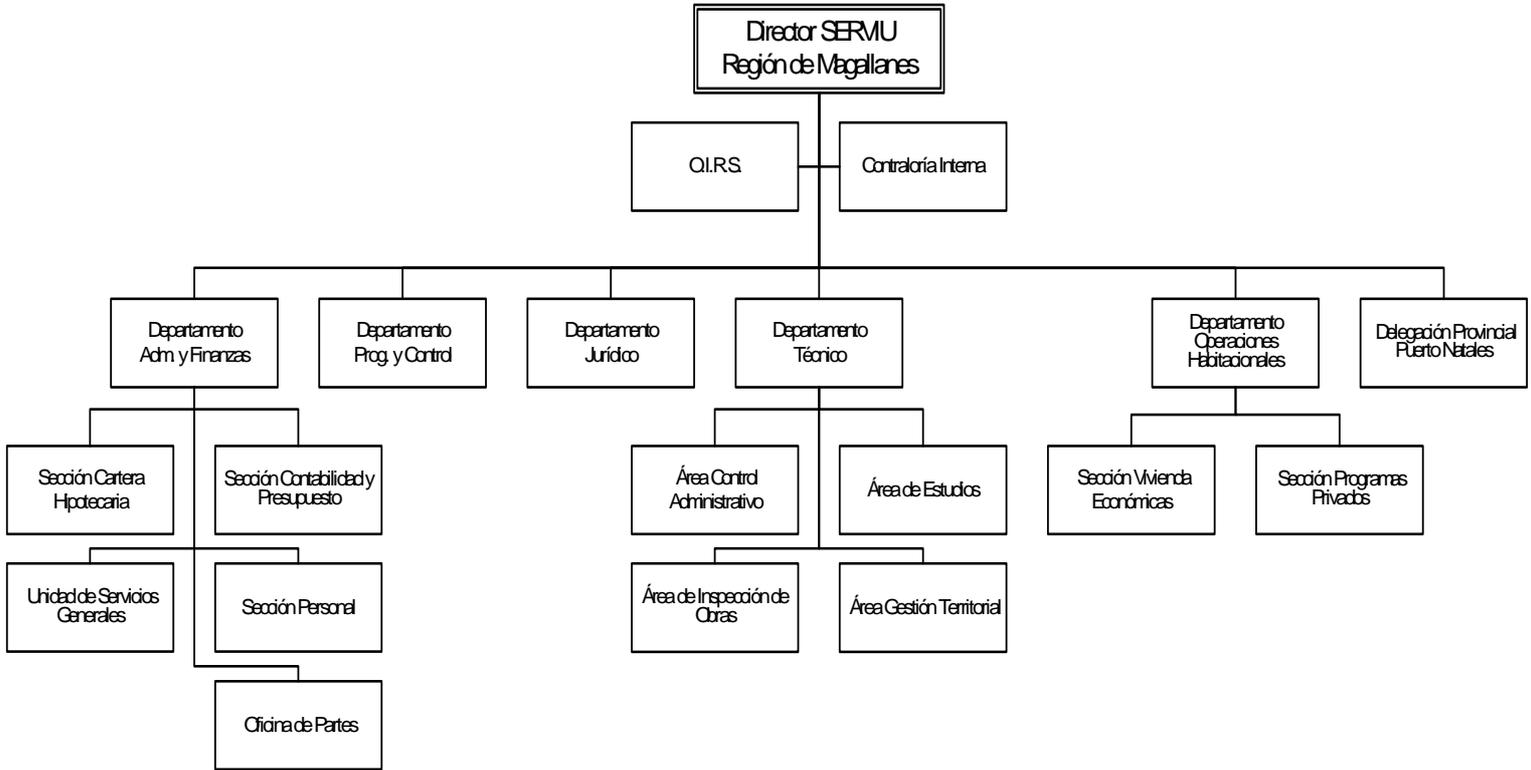
DIMENSIONES DEL CARGO

| | |
|---|-------------------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo | 61 |
| Dotación Total del Servicio | 61 |
| Dotación Honorarios | 17 |
| Presupuesto que administra | \$ 23.156.401.000 |
| Presupuesto del Servicio | \$ 23.156.401.000 |

*Fuente: Ley de presupuesto 2011, www.dipres.cl

** Administrados con presupuesto Subsecretaría

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.280.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

| Procedencia | Detalle Meses | Sub Total Renta Bruta | Asignación Alta Dirección Pública 70% | Total Renta Bruta | Total Remuneración Líquida Aproximada |
|--|---|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Funcionarios del Servicio* | Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.640.579.- | \$1.848.405.- | \$4.488.985.- | \$ 3.733.019.- |
| | Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre. | \$4.090.067.- | \$2.863.047.- | \$6.953.114.- | \$ 5.402.438.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial | | | | | \$4.292.000.- |
| No Funcionarios** | Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.630.701.- | \$1.841.491.- | \$4.472.192.- | \$3.721.599.- |
| | Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre. | \$4.080.189.- | \$2.856.132.- | \$6.936.321.- | \$5.391.858.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial | | | | | \$ 4.280.000.- |

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.